

LICITACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento hasta por \$2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a Refinanciamiento e Inversión Pública Productiva y accesorios financieros conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017

El suscrito, Lic. Humberto Pedrero Moreno, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 22, 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, fracción II y 29, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el numeral 3, inciso b), 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, por medio de la presente convocatoria en seguimiento al Decreto número 188 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de junio de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública del Gobierno del Estado Chiapas, le convoca a las instituciones de crédito de banca múltiple o banca de desarrollo autorizadas para prestar servicios de banca y crédito, que de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento, participen en la presente Licitación de un Crédito Simple, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las instituciones interesadas podrán solicitar un ejemplar de las Bases de Licitación, sin costo, a partir del día de hoy y hasta el 13 de diciembre del año en curso en La Unidad de Estructuración Financiera de la Secretaria de Hacienda con domicilio en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Col. el Retiro, C.P. 29045, Piso 11, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas o bien ingresar a <http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp> donde se podrán descargar las bases de dicha licitación.

Términos de la Convocatoria

Monto: \$2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.).

Destino del Financiamiento:

El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:

- a) Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:
 - (i) Refinanciamiento del Contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo de

fecha 28 de junio de 2011, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017 asciende a la cantidad de \$1, 893, 825,622.00 (mil ochocientos noventa y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

- (ii) Refinanciamiento del Contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017, asciende a la cantidad de \$953,550,052.00 (novecientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- b) Los recursos excedentes del o los financiamientos que se contraten, después de haberse llevado a cabo el refinanciamiento, podrán destinarse incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento en los rubros de: (I) infraestructura carretera y vial, (II) infraestructura educativa, (III) infraestructura de salud, (IV) infraestructura hidráulica y sanitaria (V) infraestructura urbana.
- c) La cantidad de hasta \$71'184,391.85 (setenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y uno 85/100 M.N) la cual será destinada de acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del decreto de autorización número 188 de fecha 7 de junio de 2017.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Plazo:	7,300 días, 20 años
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Será conforme a la Tabla de amortizaciones que se adjunta a las Bases en su Anexo "4".
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días, Calificación Objetivo AA- o equivalente.
Periodicidad de Pago de capital e Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas o precedentes de disposición, mediante una o varias disposiciones que se realizarán en un plazo de seis meses contados a partir de la primera disposición (prorrogables).
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación de un porcentaje del Fondo General de Participaciones.
Mecanismo de Pago:	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/0161 celebrado con Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria como Fiduciario
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	En un plazo de 60 días naturales contado a partir de cada disposición del financiamiento, se realizará la contratación de un Instrumento Derivado CAP, renovable por periodos de cuando menos un año y durante la vigencia del crédito. El precio de ejercicio será determinado por el Estado.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, en la Sala de Juntas 12º piso de Torre Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, el 27 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas. Lo anterior salvo que se haga del conocimiento de los interesados una modificación en http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp .

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria y las bases de la licitación.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA